



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto No. 122
Tipo de proceso: EJECUTIVO
Promovido por: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: ANA MILENA CASTRO HURTADO.
Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2019-00204**-00
Tuluá Valle, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Comoquiera que el expediente de la referencia fue destruido en el incendio que afectó al Palacio de Justicia “Lizandro Martínez Zúñiga” el pasado 25 de mayo de 2021, el juzgado dispone **CITAR** a las partes y sus apoderados para el día **16** del mes de **marzo** del año **dos mil veintidós (2022)** a las **10:am**, con la finalidad de celebrar la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 126 del Código General del Proceso y a la que podrán acceder a través del siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/13443368>

Para el desarrollo de la audiencia anterior, se **ORDENA** a las partes y a sus apoderados que el día de la audiencia y durante el transcurso de la misma, remitan al correo institucional de este juzgado todos los documentos (en formato PDF) y grabaciones que posean para comprobar la actuación surtida, el estado en que se hallaba el proceso y definir lo que corresponda sobre la reconstrucción del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Juez

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce0ce6ddf31753b6790d2c2c51f55fc2898ca07d5b71584b1b4265aa87e7c953

Documento generado en 11/02/2022 09:04:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>